



## CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (EVALÚA DF)

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 42 párrafo cuarto, 42 C fracción I, VII y XIV y 42 D de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con los diversos fracción VII, 31 párrafo II y 38 de su Estatuto Orgánico e incorporando elementos obtenidos por medio de la *Evaluación Externa de la Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES)* y los acuerdos derivados de la XVII Sesión Ordinaria de 2015 de su Comité de Evaluación y Recomendaciones, formula el siguiente:

### DICTAMEN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES)

#### INTRODUCCIÓN

Como parte del Programa de Evaluaciones Externas del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), en 2014 se realizó la *Evaluación Externa de la Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES)*, por el Dr. Armando Sánchez Vargas, Profesor Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIEc-UNAM); bajo la coordinación del Dr. Ignacio de Loyola Perrotini Hernández, Consejero Ciudadano del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa DF.

El objetivo general de la investigación fue realizar una evaluación externa de la operación del *Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES)* que permitiera identificar los procesos de instrumentación del programa, además de evaluar el funcionamiento del programa en el plano operativo respecto al diseño del mismo y su contribución a los objetivos y principios de la política de empleo del Distrito Federal para hacer efectivo el goce y disfrute de los derechos sociales.

Los objetivos específicos fueron:

- Analizar la información disponible en los temas relativos a acceso, calidad y eficacia de los servicios y/o productos otorgados por el programa, desglosados por Unidad Operativa, en específico de las 16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo (USDE) y de los 7 Centros de Atención Integral a Jóvenes Desempleados (LA COMUNA).
- Identificar los procesos de instrumentación del *Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES)* y sus subprogramas: *Subprograma de Capacitación*





para el Trabajo (SCAPAT), Subprograma Fomento al Autoempleo (SFA) y Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT).

- Analizar los recursos disponibles, la eficacia y eficiencia de los mecanismos de instrumentación del programa.
- Presentar recomendaciones puntuales para mejorar la operación del programa.

En la evaluación se observó que la característica más significativa del programa en 2014 se centró en la proyección de los objetivos y metas para el horizonte 2014-2018. Lo anterior representa un componente importante de las Reglas de Operación, lo que contribuirá a que puedan realizarse futuras evaluaciones de impacto. Por otro lado, se identificó que en el período evaluado el CAPACITES contaba con un convenio con el Programa para la Integración a la Economía Formal de los Comerciantes al Interior del Sistema Colectivo Metro, de cuyas acciones en conjunto se benefició a 765 personas. En lo que respecta a los subprogramas: el Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) y el Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y Colocación (SCOT) mostraron un grado de cumplimiento de 197% y 109% respectivamente, mientras que el Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA) muestra un cumplimiento de 71%. Asimismo, en lo referente a la cobertura, se observó que fue amplia al beneficiar a personas de todas las delegaciones del Distrito Federal.

Con la finalidad de evaluar la operación del programa CAPACITES se implementó la "Encuesta de Desempeño Operativo del CAPACITES 2014" a Jefes de Unidad y líderes coordinadores de proyectos de 16 Unidades Operativas, mismas que se distribuyen en las delegaciones del Distrito Federal. El período de levantamiento de la información fue del 15 al 26 de diciembre de 2014. Específicamente, se evaluaron aspectos relacionados con la difusión del programa, el proceso de ejecución de las solicitudes y las características de los apoyos que otorga cada subprograma, así como los instructores, empresas y centros capacitadores. También se cuenta con información que indica la percepción que se tiene del presupuesto del programa y de los aspectos que se consideran mejorables dentro del CAPACITES.

Los resultados de la encuesta verifican que la ejecución de las actividades referentes al registro de los solicitantes, la entrega de los apoyos, las sanciones y las características de los instructores, empresas y centros capacitadores se lleva a cabo en plena concordancia con las Reglas de Operación en la mayoría de las Unidades Operativas.

Asimismo, a partir de la revisión de las bases de datos del Sistema de Información Local del Distrito Federal (SILDF) y del Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAE), el evaluador identificó que existen algunas debilidades en el control y seguimiento de los beneficiarios, lo cual se corroboró con la información derivada de la encuesta: sólo el 93.75% de





las unidades operativas hace uso de los sistemas de información. Además, es importante mencionar que para la elaboración de esta evaluación no se contó con información detallada de la ejecución del presupuesto del programa. Los datos al respecto fueron limitados dentro de las mismas bases, ya que en el caso de SCOT no se obtuvieron los registros correspondientes.

Por otro lado, la información proporcionada por los Jefes de unidad y líderes coordinadores de proyecto de las 16 Unidades Operativas respecto de la percepción que los entrevistados tienen de la asignación y ejecución del presupuesto permitió obtener resultados que muestran que sólo el 81.25% conoce el monto de recursos asignados y un porcentaje similar manifestó que esos recursos no se entregan a tiempo. De igual forma, un 75% considera que el programa no cuenta con los recursos económicos, humanos, materiales y de infraestructura necesarios para la operación efectiva del programa.

Finalmente, derivado del análisis FODA realizado por el evaluador, destacan las siguientes Fortalezas y Oportunidades:

**FO1:** El programa CAPACITES cumple con el objetivo de atender a la población que se encuentra en situación de desempleo o subempleo. Con ello la estrategia está en total concordancia con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su apartado *Integrar las políticas y programas contra la pobreza en el marco de las políticas contra la desigualdad social.*

**FO2:** El programa cuenta con una planeación de sus metas para el período 2014-2018. Lo cual es relevante en términos de futuras evaluaciones de impacto de la estrategia.

**FO3:** En el ejercicio fiscal 2014 la cobertura del programa fue para todas las delegaciones del Distrito Federal.

**FO4:** Uso de los sistemas de información SISPAE y SILDF para llevar a cabo el control de beneficiarios.

**FO5:** Existe una Coordinación Institucional para que las Unidades Operativas realicen la gestión de los recursos ante la Unidad Administrativa de la DGECyFC. El proceso que se realiza es homogéneo en los tres subprogramas.

**FO6:** El CAPACITES fomenta la integración y participación social dentro de sus acciones a través del establecimiento de un comité de Contraloría Social, constituido por los beneficiarios a fin de dar seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones.

**FO7:** En el ejercicio fiscal 2014 el programa se vuelve más incluyente al incorporar a adultos mayores y personas con VIH/SIDA en la población objetivo de CISOL. Cumpliendo de esta forma con la Ley de Desarrollo del Distrito Federal en su apartado *Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos.*

**FO8:** Diversificación e incorporación de nuevos apoyos. En 2014 el programa añade dos nuevas modalidades de apoyo: "Apoyo Económico a la Colocación" en SCOT y el "Estímulo al emprendedor" en SFA.





- FO9:** Implementación de encuestas de satisfacción a beneficiarios por Subprograma.
- FO10:** Atención integral a los beneficiarios cuando éstos requieren complementar su formación y cubrir el requisito de experiencia y conocimientos para obtener apoyos para su IOCP.
- FO11:** El programa apoya a grupos de personas económica y socialmente vulnerables.
- FO12:** Las reglas de operación especifican que la estimación de la población potencial se realizó con base en la ENOE-INEGI al Tercer Trimestre 2013.
- FO13:** Difusión del programa dentro de la población.
- FO14:** En 2014 la colocación de los beneficiarios es mayor respecto a 2013.
- FO15:** La selección y/o rechazo de beneficiarios se alinea con lo establecido en las Reglas de Operación.
- FO16:** La periodicidad del pago de los apoyos y la supervisión de las acciones se realizan de acuerdo con las Reglas de Operación.
- FO17:** Los motivos principales de sanciones que efectúan las Unidades Operativas están conforme a la normatividad del programa.
- FO18:** Monitoreo de las IOCP concuerda con el tiempo establecido por el marco normativo del programa.
- FO19:** El nivel de escolaridad del personal que atiende a los solicitantes es adecuado.

En cuanto a las Debilidades y Amenazas resaltan las siguientes:

- DA1:** Las metas programadas del CAPACITES que se publican en las Reglas de Operación 2014 presentan errores de sumatoria.
- DA2:** 75% de las Unidades Operativas indica que los beneficiarios cuentan con un seguro médico; no obstante, en las características de los apoyos dentro de las Reglas de operación no se especifica nada al respecto.
- DA3:** La importancia relativa de los Subprogramas en el total de beneficiarios varía respecto a la programada.
- DA4:** El padrón de beneficiarios de SCAPAT incorpora información referente al Esquema especial "Vagoneros" a pesar de que éste no es una modalidad del Subprograma.
- DA5:** Los lineamientos del programa establecen que la información referente a las bases de participación, requisitos, documentación, etc., se publican en una página web.
- DA6:** Se encontró que no todas las bases de datos contienen información del presupuesto ejercido por los subprogramas.
- DA7:** Las bases de datos con información de las acciones de SCAPAT reportan los montos de inversión del esquema especial de "Vagoneros".
- DA8:** El 6.25% de las Unidades Operativas no utiliza el SILDF y SISPAE para llevar a cabo el control de beneficiarios.
- DA9:** Los datos referentes al control y seguimiento de beneficiarios son limitados dentro de las bases de datos.





**DA10:** Se encontró que existen beneficiarios inscritos en más de una acción de diferentes modalidades, así como en cursos que tienen fechas de inicio y término iguales y con los mismos horarios.

**DA11:** En el padrón de beneficiarios se muestra que hubo personas inscritas que no cumplían con el requisito mínimo de edad en acciones de SCAPAT y SCOT.

**DA12:** El 6.3% de las unidades operativas requieren de 45 minutos a 1 hora para recibir los documentos y registrar a los solicitantes.

**DA13:** El 38% de las Unidades Operativas se toma más tiempo del establecido en las Reglas de Operación para dar respuesta a los solicitantes de la aceptación de su IOCP. Asimismo, no se aclaran los medios que se deben utilizar para informar al respecto.

**DA14:** La información de los beneficiarios colocados es limitada debido a que no todas las Unidades Operativas la conocen.

**DA15:** En las reglas de operación del CAPACITES no se especifica el número máximo de personas que pueden estar inscritos en una acción.

**DA16:** El número máximo de acciones que puede efectuar un solo instructor es un dato que no se indica en las Reglas de Operación del CAPACITES.

**DA17:** Las normas del programa no señalan con claridad cuáles son los objetivos que una IOCP debe cumplir para que se le pueda hacer entrega de los bienes en propiedad.

**DA18:** En algunos casos el padrón de beneficiarios de los Subprogramas presenta información incompleta sobre las características del beneficiario tales como: género, edad, entre otros.

Lo anterior expresa brevemente el sentido general de las recomendaciones que a continuación se formulan.

### **RECOMENDACIÓN CAPACITES 01/2015**

Promover la difusión más amplia del carácter incluyente y equitativo del Programa Social, particularmente en lo que respecta a la incorporación de adultos mayores y personas con VIH-SIDA en la población objetivo de la *Capacitación a la Inclusión Socio-laboral (CISOL)* del *Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT)*.

**Institución responsable:**

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal.

**Plazo de cumplimiento:**

15 de enero de 2016.



**Medios de verificación de cumplimiento:**

La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando se notifique con medios probatorios al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF) de los medios de difusión utilizados para tal fin, incluyendo la página web de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal.

\*\*\*\*\*

**RECOMENDACIÓN CAPACITES 02/2015**

Incorporar en las Reglas de Operación del Programa Social lo referente al Seguro Médico que favorece a los beneficiarios, en concordancia con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal que procura: "Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal".

**Institución responsable:**

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal.

**Plazo de cumplimiento:**

01 de febrero de 2016.

**Medios de verificación de cumplimiento:**

La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando se incorporen los contenidos solicitados en la Recomendación en las Reglas de Operación del Programa Social, se difunda entre los beneficiarios y se notifique al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

\*\*\*\*\*

**RECOMENDACIÓN CAPACITES 03/2015**

Publicar en las Reglas de Operación los medios a través de los cuales se divulga el programa, además de los informáticos. Esto contribuirá a informar a la población potencial que puede solicitar el apoyo.

**Institución responsable:**

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal.

**Plazo de cumplimiento:**

01 de febrero de 2016.





**Medios de verificación de cumplimiento:**

La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando se incorporen los contenidos solicitados en la Recomendación en las Reglas de Operación del Programa Social y se notifique al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

\*\*\*\*\*

**RECOMENDACIÓN CAPACITES 04/2015**

Incorporar en los registros de acciones y beneficiarios información referente al presupuesto, especialmente para el caso del *Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT)*, y explicitar el origen y monto de los recursos de las acciones efectuadas con el objetivo de transparentar la información del programa. Esta información favorecerá la elaboración de evaluaciones internas y externas del programa.

**Institución responsable:**

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal.

**Plazo de cumplimiento:**

01 de diciembre de 2015.

**Medios de verificación de cumplimiento:** La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando se incorporen los contenidos solicitados en la Recomendación en las Bases de Datos del Programa Social y se envíen al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

\*\*\*\*\*

**RECOMENDACIÓN CAPACITES 05/2015**

Diseñar un mecanismo a través del cual los beneficiarios reporten su colocación en un puesto de trabajo y actualizar la base de datos con esta información.

**Institución responsable:**

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal.

**Plazo de cumplimiento:** 15 de diciembre de 2015.





**Medios de verificación de cumplimiento:**

La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando se elabore el mecanismo y se actualice la base de datos con la información de los beneficiarios colocados en un puesto de trabajo y se envíen al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

\*\*\*\*\*

**RECOMENDACIÓN CAPACITES 06/2015**

Disponer de un registro que permita un mejor control de los beneficiarios de más de una modalidad del programa. Esto contribuirá a evitar duplicidad en el usufructo de los apoyos y a un ejercicio más eficiente de los beneficios.

**Institución responsable:**

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal

**Plazo de cumplimiento:** 15 de diciembre de 2015.

**Medios de verificación de cumplimiento:**

La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando se instrumente el registro solicitado y se informe al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

\*\*\*\*\*

**RECOMENDACIÓN CAPACITES 07/2015**

Vigilar rigurosamente que los solicitantes cumplan con el requisito de edad mínima para recibir los beneficios de las acciones del *Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT)* y del *Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT)* o, en caso de excepciones, documentar la justificación correspondiente.

**Institución responsable:**

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal.

**Plazo de cumplimiento:**

30 de septiembre de 2015.

**Medios de verificación de cumplimiento:**

La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando se instrumente el mecanismo para vigilar el cumplimiento del requisito de edad mínima para recibir los beneficios del programa







social y/o documentar la justificación de excepciones, y se informe al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

\*\*\*\*\*

**RECOMENDACIÓN CAPACITES 08/2015**

Diseñar e implementar un mecanismo para la atención de los solicitantes de los beneficios del programa social con el objetivo de hacer más eficiente el registro de beneficiarios; además de incorporar en las Reglas de Operación los medios a través de los cuales se le informará al solicitante el resultado de su solicitud.

**Institución responsable:**

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal.

**Plazo de cumplimiento:**

01 de febrero de 2016.

**Medios de verificación de cumplimiento:**

La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando se diseñe e instrumente el mecanismo de atención y se incorpore a las Reglas de Operación del programa social lo solicitado, informando esta situación al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

\*\*\*\*\*

**RECOMENDACIÓN CAPACITES 09/2015**

Establecer en las Reglas de Operación el número máximo de acciones que puede efectuar un instructor inscrito en el programa social.

**Institución responsable:**

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal

**Plazo de cumplimiento:**

01 de febrero de 2016





**Medios de verificación de cumplimiento:**

La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando se incorporen los contenidos solicitados en la Recomendación en las Reglas de Operación del Programa Social y se notifique al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

\*\*\*\*\*

**RECOMENDACIÓN CAPACITES 10/2015**

Elaborar e instrumentar lineamientos específicos para la participación de instructores, empresas y centros capacitadores en el programa social.

**Institución responsable:**

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal.

**Plazo de cumplimiento:**

01 de febrero de 2016.

**Medios de verificación de cumplimiento:**

La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando se elabore e instrumenten los lineamientos específicos para la participación de instructores, empresas y centros capacitadores en el programa social, y se informe al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

\*\*\*\*\*

**RECOMENDACIÓN CAPACITES 11/2015**

Diseñar e instrumentar criterios de inclusión e indicadores específicos para la evaluación y el seguimiento de la *Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP)* del *Subprograma Fomento al Autoempleo (SFA)*.

**Institución responsable:**

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal.

**Plazo de cumplimiento:**

01 de febrero de 2016





**Medios de verificación de cumplimiento:**

La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando se diseñen e instrumenten los criterios e indicadores específicos para la evaluación, y se informe al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

\*\*\*\*\*

**RECOMENDACIÓN CAPACITES 12/2015**

Verificar que la información de los beneficiarios de los subprogramas sea recabada de manera completa e incorporada en el padrón de beneficiarios del programa social.

**Institución responsable:**

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal

**Plazo de cumplimiento:**

01 de abril de 2016

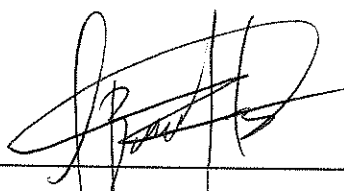
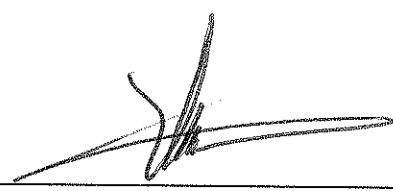
**Medios de verificación de cumplimiento:**

La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando el padrón de beneficiarios del programa social cuente con la información completa de todos sus beneficiarios, y se envíe al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

11

\*\*\*\*\*

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**



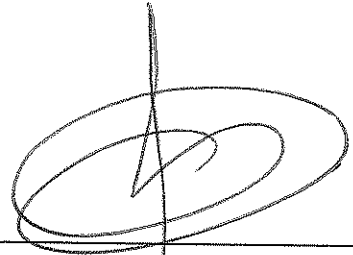
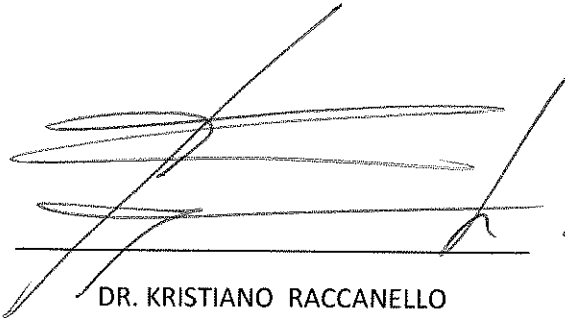
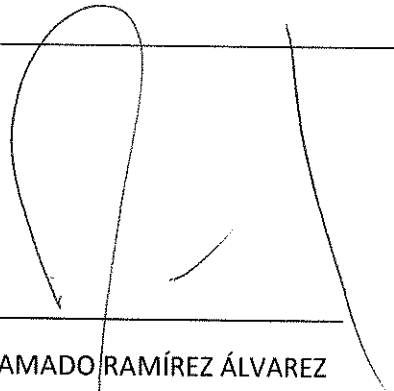
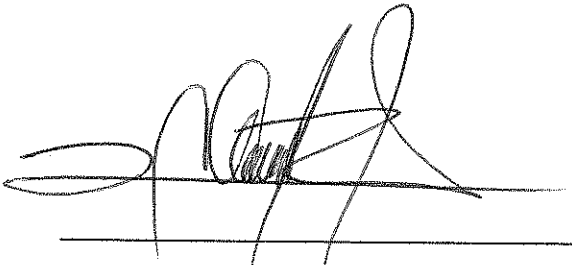
INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA





# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

 <hr/> <p>DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO</p>	 <hr/> <p>DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO</p>
 <hr/> <p>DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO</p>	 <hr/> <p>DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO</p>
 <hr/> <p>LIC. JAVIER AMADO RAMÍREZ ÁLVAREZ REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES</p>	 <hr/> <p>MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL</p>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES).



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL**  
 Comité de Evaluación y Recomendaciones  
 Alfonso Esparza Oteo No. 160, Col. Guadalupe Inn de  
 la Ciudad de México, C.P. 01020  
 Del. Álvaro Obregón  
 Tel: 5662 2294